



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

*S. M. el Rey (q. D. g.)
y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.*

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado 2.º—Minas.

D. Domingo Solano, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: que por Don Emilio Celménarés y Tarabra, abogado y vecino de Madrid, se ha presentado en esta Seccion de Fomento á las doce y quince minutos del dia 20 del actual, solicitud de registro de veinticuatro pertenencias de mineral de hierro para la mina que titula «Las dos Hermanas» sita en el punto de

nominado Cabezuelo, del pueblo de Madriguera, distrito municipal del mismo, partido de Riaza y terreno realengo, cuya designacion es la siguiente: linda por N. posesion de Jacinto Maeso, S. Roble canadero y huertas de particulares, P. el Cabezuelo y S. ladera del Carrascal, dehesa boyal, posesion de Pedro Jaqueto y arroyo de la Tejera. Se tendrá por punto de partida, la escabacion hecha en el Cabezuelo y desde dicho punto se medirán en direccion del mediodia 500 metros donde se colocará la primera estaca; de esta en direccion á poniente, se medirán

otros 500 metros y se colocará la segunda estaca, de esta en direccion norte se medirán 1000 metros y se colocará la tercera estaca, de esta en direccion Saliente, se medirán 1000 metros, y se colocará la cuarta estaca, de esta direccion Sur, se medirán otros 1000 metros, y se colocará la quinta estaca, y de esta en direccion Poniente, se medirán 500 metros hasta tocar con la primera estaca, quedando cerrado el rectángulo de 24 pertenencias.

Y habiendo sido admitida la expresada solicitud y consignado el depósito prevenido, he acordado se pu-

blique este edicto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que se crean interesados, presenten sus reclamaciones en este Gobierno dentro del plazo de sesenta dias concedidos por la ley, en la inteligencia que trascritas, que sea, no serán admitidas las que se presenten con posterioridad.

Segovia 22 de Setiembre de 1877.

El Gobernador,

Domingo Solano.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Seccion de Fomento.—Subastas.—Montes.

El dia 20 de Octubre próximo y hora de una á dos de su tarde, ante mi Autoridad y la del Alcalde del Espinar, se celebrará subasta doble y simultánea para la venta de 700 pinos del monte, Aguas-Vertientes, perteneciente á los propios del mismo, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que estarán de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno y en la Secretaría de la expresada villa, y tipo de siete mil pesetas en que han sido tasados, segun el estado que se inserta á continuacion, asi como el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten.

Núm. de árboles	Especie arbórea.	Clases de madera.	Tasacion. Pts. Cts.	Cantidad que debe depositarse	Plazo para la corta y labra	Plazo para la extraccion	Límites de la corta.
700	Pino silvestre.	Todas las del marco.	7000	700 pesetas.	60 dias.	90 dias.	Comprendidos entre el arroyo Gargantilla y la Ladera de los arteseros.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de _____, enterado del anuncio para la subasta de setecientos pinos señalados en el monte Pinar de Aguas-Vertientes, de los propios del Espinar, se compromete á pagar la cantidad de _____ pesetas (en letra) por la corta de los mismos, sujetándose al pliego de condiciones facultativas y al de las económico-administrativas.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta. Segovia 20 de Setiembre de 1877.—El Gobernador, Domingo Solano.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Relacion de los deudores de Bienes Nacionales cuyos plazos han vencido y están comprendidos en el art. 2.º de la Instrucción de 31 de Agosto último para llevar á cabo lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Julio anterior.

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Nombre del comprador.	FINCA.		Procedencia.	Número del inventario.	Término donde radica.	PLAZOS		IMPORTE. Escds. Mils.
	Clase.	Nombres.				Núme o.	Fechas.	
Justo Palacios.	Tierras.		Clero.	866	Madriguera.	1	19 Dmbre 76.	3,550
Pedro Cuellar.	idem.			598	Cozuelos.	1	19 Enero 77.	23,500
Pedro de Carrillo.	Un cercado y pajar.		Patrimonio.	21	Valsain.	7	28 Junio 71 77	2800
Ignacio Carral.	Urbana.	Cuartillo.		8	San Ildefonso.	1	10 id. 75.	801,400
José Lopez Arteaga.	idem.			23	id.	1	25 id. 77.	46
Pedro Carrillo.	idem.	Parador.		63	id.	7	28 id. 71 y 77.	4420
José Rivas Chaves.	idem.			19	id.	1	18 Julio 77.	477
El mismo.	idem.	Caballerizas.		3	id.	1	id.	500,50
El mismo.	idem.			32	id.	1	id.	1783,25
Manuel de la Peña.	Rústica.			29	Valsain.	1	19	10,25
El mismo.	idem.			11	id.	1	id.	7,50
Pedro Carrillo.	idem.			93	Revenga.	6	5 N. 71 al 76.	8565
Casimiro Leonor.	Urbana.		Patrimonio.	93	San Ildefonso.	1	17 Abril 77.	31,20
Gregorio Clemente.	Prado.		Clero.	3225	Pedraza.	1	31 Enero 77.	32,650
Benito Arranz.	Tierra.			782	Valdevarnés.	1	1 Febrero 77.	10,500
El mismo.	id.			783	Linares.	1	4 id. =	34,300
Pedro Herranz Martin.	Prado.			5319	Pedraza.	1	4 id.	45,100
Miguel de Santos.	Viñas.			2341	Veganzones.	1	4 id.	100,100
Andrés Cuesta.	Tierras.			2325	Valvieja.	1	10 id.	053,030
Agustín Sanz.	idem.			1167	Madrona.	1	14 id.	253,030
José Garcia.	idem.			3882	Santibañez.	1	20 id.	17,200
Luis Alonso.	idem.			781	Higuera.	1	24 id.	8,700
Francisco Arranz.	idem.			1757	Linares.	1	4 Marzo 77.	22,500
Victoriano Antonio.	idem.			3474	Duraton.	1	6 id	170
Manuel Calle.	idem.			2212	Berroy.	1	6 id.	41,600
Eugenio Ticio.	Cerca.			797	Revenga.	1	7 id. 76.	44,600
Urbano Macarron.	Tierras.			2099	Francos.	1	16 id. 77.	82,650
Celestino Frutos.	Prado.			2090	Basardilla.	1	23 id. id.	44,500
Idem.	idem.			5500	id.	1	id.	8
Bonifacio Marcos.	Prado.			5409	Torrecaballeros.	3	24 id.	22,650
Victoriano Velaseo.	Tierras.			2280	Condado.	1	29 id. 77.	150
Francisco Perez.	idem.			2676	Espirdo.	1	20 Abril 77.	25
José Anton.	Tierras y viñas.			314 y 13	Tabanera.	1	11	201
Mateo Galindo.	Linar.			2199	Santo Domingo.	1	20	8,750
Sebastian Plaza.	29 tierras.			2148	S. Martin y Mudrian.	1	24	505,140
Pedro Garcia.	Tierras.			2680	Pelayos.	1	23	140
Antonio Gala.	idem.			501	Sotosalvos.	1	27 id. 77.	23,200
Juan Sanz.	idem.			404	Santo Domingo.	1	id.	7,700
Blas Ortega.	Panera.			400	Sacramenia.	1	21 id. 77.	22,340
Francisco Martínez.	Tierras.			400	Navalmanzano.	2	8 Mayo 75 77.	105
Idem.	idem.			400	id.	2	8 id. 75 77.	200
Juan Gil.	idem.			400 y 157	Sacramenia.	2	2 id. 75 76.	204
Tomás Andrés.	Bodega.			4719	Cantalejo.	3	24 Abril 75 77	120
Tomás Zorrilla.	29 Tierras.					4	14 id. 72 75 77	764

(Se continuará.)

Segovia 18 de Setiembre de 1877. - El Jefe económico, Francisco Maureta.

D. N. N. N. vecino de... en el monte Pinar de Aguas... pesetas (en letra) por la cuenta de los ramos... al de las económico-administrativas... Fecha y firma del proponente.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Nota de los productos recaudados por el impuesto de consumos en el Ayuntamiento de esta Capital segun los partes diarios remitidos por el mismo a esta Administracion en el presente mes, en virtud de lo mandado por la Direccion general de Impuestos en orden fecha 14 del próximo pasado mes de Noviembre.

DIAS.

Table with columns for dates (1st to 31st of August 1877), 'Recaudado en los cinco felatos', and amounts in Peset. and Cént.

Total recaudado en el mes. 20222,67

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público. Segovia 31 de Agosto de 1877.—El Jefe económico, Francisco Maureta.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Estanco vacante.

Hallándose en este caso el de Eepirdo, el cual se proveerá con arreglo á instruccion, y segun lo que previene el Real decreto de 3 de Julio último, segun se anuncia al público para que las personas que deseen obtenerle en propiedad presenten sus solicitudes en esta Administracion en el término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando á la misma los documentos que justifiquen los servicios en que funden su pretension y la cédula personal que les será devuelta.

Segovia 14 de Setiembre de 1877.—El Gefe económico, Francisco Maureta.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Direccion general de Rentas Es-lancadas.

El dia 24 del mes de Octubre próximo, á la una y media de su tarde, tendrá lugar en esta Direccion con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto todos los dias no festivos de once de la mañana á cuatro de la

tarde, la subasta para contratar 47000 resmas de papel blanco de primera clase y 52000 de segunda, y ademas las que sobre estas puedan pedirse hasta un máximo de 14000 de primera, las de dicha clase que se necesitan para haberes de Aduanas y 18000 de segunda, todas con destino al servicio de la Fabrica Nacional del sello durante los años de 1878 y 1879.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Segovia 15 de Setiembre de 1877.—El Gefe económico, Francisco Maureta.

Universidad Central.

Secretaria general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instruccion pública vigente y en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las Escuelas que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

Provincia de Madrid.

Escuelas de niños.

- List of schools in Madrid: La de El Bóalo, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas; La de Nuevo-Bastán, con el de 450; La de Patones, con el de 450; Las de Cereda y La Olmeda de la Cebolla, con el de 400; La de Perales de Milla, con el de 375; La de Pelayos, con el de 300; Las de Canillas, La Alameda, Canille-

jas, Sevilla la Nueva y Valdepiélagos, con el de 275.

Las de Batres, El Berrueco, Campoalbillo, Cervera de Buitrago, Cubas, Fresno de Torote, Gargantilla, Gascones, La Hiruela, Los Hueros, Horcajuelo, Humanes, Madarcos, Navarredonda, Navalafuente, Navas de Buitrago, Paredes-Piñuecas, Puebla de la Mujermuerta, Robledillo de la Jara, Redueña, Rivas de Jarama, Sieteiglesias, La Serna, Serrada, Torremocha, Torrejon de la Calzada, Valverde, Valdemanco, Valde-maqueda, Venturada y Valvieja, con el de 250.

Escuelas de niñas.

La de Bozas de Puerto Real, con el sueldo anual de 416,50 pesetas.

Provincia de Ciudad-Real.

Escuelas de niños.

La de Socuellamos, con el sueldo anual de 1.100 pesetas. La plaza de Auxiliar de Puertollano, con el de 650. La plaza de Auxiliar de una de las de Miguelterra, con el de 550.

Escuela de niñas.

La plaza de Auxiliar de Viso del Marqués con el sueldo anual de 225 pesetas.

Provincia de Cuenca.

Escuelas de niños.

La de Villarta, con el sueldo anual de 375 pesetas. La de Torrecilla, con el de 312,50. Las de Pajares, Villaseca, (de nueva creacion) y Vindel, con el de 250.

Provincia de Guadalajara.

Escuelas de niños.

La de Armallones, con el sueldo anual de 625 pesetas. La sustitucion de la de Hiendelaencina, con el 550 (conforme á la orden de 7 de Enero de 1870). La Escuela de Ruquilla, con el de 500. La de Terzaga, con el de 315. La de Valdeavellano, con el de 505. La de Canales de Molina, con el de 290. La de Valdelagua, con el de 288,75. Las de Boeigano y Masegoso, con el de 280. Las del Pozo de Almoguera, Tortuero y Semillas, con el de 275. La de Tortonda, con el de 270. Las de Embid y Castilnuevo, con el de 259. La de Aguilar de Anguita, con el de 255. La de Mesones, con el de 250. La de Cuevas Labradas, con el de 448,75. La de Córtes, con el de 215. La de Sotaca, con el de 210. Las de Bochoyes, Otar, Villanueva de la Torre y Carrascosa de Henares, con el de 200. La de Valderrebollo, con el de 195. La de Torronteras, con el de 190. La de Fuembellida, con el de 188,77. La de Valsobre, con el de 188. La de Nava de Jadraque, con el de 187,50. La de Padilla del Ducado y Rivarredonda, con el de 185. La de Anchuela del Pedregal, con el de 182,50. La de Armuña, con el de 180. La de Torrevaldealmeidras, con el de 178,75.

Las de Barriopedro y Olmeda del Ex-tremo, con el de 175.

La de Robledarcas, con el de 172,50. Las de Laranueva, Muriel y Valtabla-do del Rio, con el de 170. La de Santamera, con el de 166,50. La de Valdeaveruelo, con el de 150. La de Fraguas, con el de 146,25. La de Cendejas de Padrastro, con el de 145. La de El Vado, con el de 128,75. La de Cardenosa, con el de 127,50. La de Jodrá del Pinar, con el de 111,25. La de Mojares, con el de 88,75. La de Quereencia, con el de 71,25.

Escuela de niñas.

La de Escamilla, con el sueldo anual de 416,50 pesetas.

Provincia de Segovia.

Escuelas de niños.

La de Escarabajosa de Cabezas, con el sueldo anual de 500 pesetas. La de Mata de Cuellar, con el de 450. La de Villeguillo, con el de 400. Las de Alconadilla, Mazagatos, Pajares de Fresno, Pradales, Sigueruelo y Pascuales, con el de 275.

Provincia de Toledo.

Escuelas de niños.

La de Alcañizo, con el sueldo anual de 625 pesetas. La de Palomeque, con el de 250.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitacion capaz y decente para si y su familia y las contribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes escritas de su puño y letra á la respectiva Junta provincial de instruccion pública en el término de un mes, á contar desde el dia en que el correspondiente Boletín oficial publique este anuncio, acompañada de certificacion de buena conducta expedida por la Autoridad competente, y de la hoja de sus méritos, y servicios legalizada por el Secretario de la Junta provincial y visada por el Presidente, en la que harán constar bajo su firma todos los que reúnan, asi como el título que posean.

Segun lo prevenido en la ley y en la Real orden antes mencionada, tienen derecho á ser nombrados en virtud de concurso para Escuelas incompletas y de párvulos todos los Maestros de primera enseñanza, y los que sin serlo posean el certificado de aptitud de que habla el art. 181 de la ley; para las elementales cuya dotacion no llegue á 750 pesetas en la de niños y á 500 pesetas en las de niñas todos los Maestros de primera enseñanza; para las de la misma clase cuya dotacion no exceda de las cantidades expresadas, los Maestros que regenten otras Escuelas, obtenidas tambien por oposicion ó ascenso, siempre que cuenten tres años por lo menos de buenos servicios en las mismas, y que el sueldo de la Escuela á que aspiren no exceda en mas de 250 del que disfrutan; para las Escuelas superiores los Maestros con título de esta clase que tengan los requisitos exigidos para estos últimos.

Los Ayudantes ó segundos Maestros con título que hubieren obtenido sus plazas por oposicion podrán tambien ser nombrados por concurso para Escuelas dotadas con igual sueldo que disfrutan. Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial para conocimiento de los Maestros que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 3 de Setiembre de 1877.—El Secretario general, José de Isasa.

Debiendo celebrarse Junta general de Accionistas el dia 7 del próximo Octubre, en el local del Establecimiento, Plazuela de San Facundo, núm. 7, se avisa á todos los Señores que lo sean, para que se sirvan concurrir personalmente ó por medio de representante, legitimamente autorizado, que pertenezca tambien á la Sociedad.

Segovia 24 de Setiembre de 1877. — Por acuerdo del Consejo de Administracion, el Presidente, Juan Ruiz.

VENTA DE LEÑAS.

Se venden en licitacion pública las leñas carboneables de un trozo del monte de Villovela, perteneciente al Condado de Baños, en el término de Escobar, de esta provincia. El remate tendrá lugar el dia 4 de Octubre á las doce de su mañana, en Madrid en la Contaduria de dicha casa, plaza del Conde Miranda, núm. 1, piso bajo, y en el mismo pueblo de Villovela, en la casa del guarda mayor Antonio Manrique, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones. Segovia 22 de Setiembre de 1877. — El Administrador de S. E. Pedro García de García.

MANUAL DE LECTURA

por

D. Sandalio Rodriguez

Se ha hecho la cuarta edicion de este libro, para aprender niños y adultos en breve tiempo, el mas útil y mas barato de los de su clase, siendo todo el una combinacion, conteniendo 88 páginas, por solo un real ejemplar. Se vende librería de la plaza Mayor, núm. 28.

Se arriendan los pastos de invierno del coto redondo Dehesa de Aldeanueva. Tambien hay de venta ganado vacuno para vida y muerte.

Los que deseen interesarse, pueden pasar á tratar con su dueña en esta ciudad, calle de Reoyo, números 17 y 19.

Se arrienda á pasto y labor el término de Teldomingo, en Gemenuño; cabida de mas de 500 obradas. Las personas que quieran interesarse en el remate, pueden presentarse el dia 30 del corriente ante el Administrador D. Manuel de Sierra, Plazuela de San Juan, 1.º, en Segovia, el que tendrá de manifiesto el pliego de condiciones.

Junta provincial de instruccion pública de Segovia.

Estando vacante la Escuela pública de niños de Sepúlveda, con la dotacion y emolumentos que se expresan en el Boletin oficial del dia 10 del corriente mes, se ha consultado al Rectorado acerca de la provision del Maestro en propiedad; y habiendo resuelto que se haga por resultado de las próximas oposiciones, las cuales se hallan tambien anunciadas en aquel periódico oficial, correspondiente al 31 de Agosto último, esta Junta en sesion de ayer lo hace público por este medio, á fin de que los aspirantes la dirijan sus solicitudes, acompañadas de la cédula de vecindad, certificacion de buena conducta y hoja de servicios legalizada ó con los justificantes cada documento, en un pliego de papel del sello 11.º que se admitirán en todo lo que resta de este mes; pues los ejercicios darán principio en uno de los tres dias siguientes que designará el Tribunal, ó sea en los primeros de Octubre próximo.

Segovia 21 de Setiembre de 1877. — El Gobernador Presidente, Domingo Solano. — Por acuerdo de la Junta: Juan Trugillo, Secretario.

Alcaldía de Aldea del Rey.

Por defuncion del que la servia se halla vacante la titular de farmacia de este pueblo, su dotacion consiste en quinientas pesetas anuales pagados de los fondos de este municipio por trimestres vencidos por la asistencia de veinte familias pobres y casos de oficio; la oficina ha de constituirse en esta localidad; el contrato con los vecinos acomodados será convencional, pues constan 250 empadronados. Los aspirantes á dicha plaza pueden poner sus instancias á este Ayuntamiento en término de ocho dias, desde que este anuncio vea la luz pública en el Boletin oficial de la provincia; y para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza se advierte que la oficina del finado todavia subsiste, y el testamento aspira á venderla.

Aldea del Rey 16 de Setiembre de 1877. — El Alcalde, Francisco Losañez.

Administracion Patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.

ANUNCIO.

No habiendo tenido lugar la venta del lote tercero, de pinos secos, tronchados y arrancados, en número de 331, procedentes del Cuartel de Sietepicos, de estos Reales Montes, en la subasta verificada el 13 del corriente; se anuncia nueva licitacion para el próximo dia 28 y once horas de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que estarán de manifiesto en esta Administracion los dias no feriados de nueve á dos de la tarde.

San Ildefonso 19 de Setiembre de 1877. — El Administrador, Angel Rincon.

Juzgado municipal de Segovia.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Setiembre de 1877.

Estado núm. 1.

Dias.	NACIDOS VIVOS.			Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.			TOTAL de ambas clases.
	Legítimos.	No legítimos.	Total de vivos.	Legítimos.	No legítimos.	Total de muertos.	
11	Varones. 2	Varones. 2	2	Varones. 2	Varones. 2	2	2
12	Hembras. 2	Hembras. 2	2	Hembras. 2	Hembras. 2	2	2
13	TOTAL. 2	TOTAL. 2	2	TOTAL. 2	TOTAL. 2	2	2
14	Varones. 1	Varones. 1	1	Varones. 1	Varones. 1	1	1
15	Hembras. 1	Hembras. 1	1	Hembras. 1	Hembras. 1	1	1
16	TOTAL. 2	TOTAL. 2	2	TOTAL. 2	TOTAL. 2	2	2
17	Varones. 4	Varones. 4	4	Varones. 4	Varones. 4	4	4
18	Hembras. 2	Hembras. 2	2	Hembras. 2	Hembras. 2	2	2
19	TOTAL. 6	TOTAL. 6	6	TOTAL. 6	TOTAL. 6	6	6
20	Varones. 1	Varones. 1	1	Varones. 1	Varones. 1	1	1
Total....	3	7	10	2	2	4	10

Segovia 21 de Setiembre de 1877. — El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

Juzgado municipal de Segovia.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Setiembre de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Estado núm. 2.

Dias.	VARONES.				HEMBRAS.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Vindos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Vindas.	Total.	
11	1	1	1	3	1	1	1	3	6
12	1	1	1	3	1	1	1	3	6
13	1	1	1	3	1	1	1	3	6
14	1	1	1	3	1	1	1	3	6
15	1	1	1	3	1	1	1	3	6
16	1	1	1	3	1	1	1	3	6
17	1	1	1	3	1	1	1	3	6
18	1	1	1	3	1	1	1	3	6
19	1	1	1	3	1	1	1	3	6
20	1	1	1	3	1	1	1	3	6
Total....	4	4	4	12	4	4	4	12	24

Segovia 21 de Setiembre de 1877. — El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.